

#

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

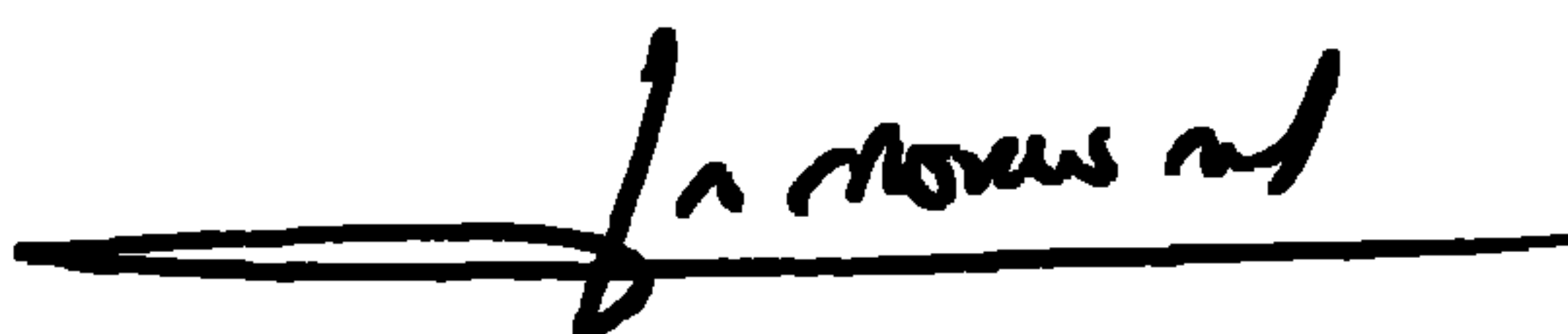
COBRANZAS DE CREDITOS S. A.

C R E C O B R A N

De acuerdo a la designación de Comisarios que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial la parte pertinente del Artículo 321 con respecto a los Estados Financieros de COBRANZAS DE CREDITOS S. A. (CRECOBRAN), por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 1987.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de CRECOBRAN, al 31 de Diciembre de 1987, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, la Ley de Compañías y las disposiciones pertinentes, aplicados en forma consistente en relación al periodo anterior.

ECON. BOLIVAR VILLAFUERTE
COMISARIO


SR. HUMBERTO MANCERO
COMISARIO

Guayaquil, 17 de febrero de 1988